



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO ELECTORAL.**

**PROMOVENTE:** ADRIÁN ALBERTO GÓMEZ GARCIA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO. -----

**ACTO IMPUGNADO:** SENTENCIA DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/71/2021**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Adrián Alberto Gómez García, en su calidad de Ciudadano, en contra de Alfonso Alejandro Duran Reyes, en su calidad de Sindico Jurídico del Honorable Ayuntamiento de Campeche, Paul Alfredo Arce Ontiveros, Representante Legal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Eliseo Fernández Montufar, entonces candidato a la Gubernatura del Estado, Partido Movimiento Ciudadano, por Culpa In Vigilando "POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE PROPAGANDA PERSONALIZADA Y GUBERNAMENTAL DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES". La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy uno de octubre de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecinueve horas con treinta minutos** del día de hoy **uno de octubre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley del Sistema de Medios de impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha uno de octubre de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/PES/71/2021.

**PROMOVENTE:** ADRIÁN ALBERTO GÓMEZ GARCÍA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.

**ACTO IMPUGNADO:** SENTENCIA DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con fecha uno de octubre de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado procesal que guarda el expediente, con los escritos de terceros interesados de Alex Abraham Naal Quintal y Eliseo Fernández Montúfar, dirigidos ambos al MTRO. FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ MAGISTRADO PRESIENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y a la MAGISTRADA Y MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON SEDE EN LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ (sic); presentados ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local, por el primero de los citados quien se identifica con su credencial para votar con clave de elector NLQNAL76112304H000, a las 12:35 y 12:36 horas respectivamente; así como con la cédula de retiro número 94/2021, de fecha de hoy.- Conste. -

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este tribunal electoral; **ACUERDA:** -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

EXPEDIENTE: TEEC/PES/71/2021.

**PRIMERO:** Se tienen por presentados con sus escritos de terceros interesados a Alex Abraham Naal Quintal y Eliseo Fernández Montúfar, dirigidos ambos al MTRO. FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ MAGISTRADO PRESIENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y a la MAGISTRADA Y MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON SEDE EN LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ (sic); presentados ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local, por el primero de los citados quien se identifica con su credencial para votar con clave de elector NLQNAL76112304H000, a las 12:35 y 12:36 horas respectivamente; así como con la cédula de retiro número 94/2021, de fecha de hoy, las cuales se ordena glosar una copia simple de los mismos a las constancias del expediente certificado, para que obre como corresponda, y una vez que sea devuelto el expediente original sin más trámite adicional alguno glósense al mismo. -----

**SEGUNDO:** Ahora bien de conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, comuníquese y remítase a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, la comparecencia de terceros interesados, así como la cédula de retiro número 93/2021, de fecha treinta del mes y año en curso por la vía más expedita, primero vía correo electrónico a la cuenta [cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx), y posteriormente, en original a las instalaciones de la Sala Regional mencionada, sito en Rafael Sánchez Altamirano número 15, Fraccionamiento Valle Rubí, Colonia Jardines de las Ánimas, de Xalapa, Veracruz. C.P. 91190.-----

Notifíquese por estrados electrónicos al actor y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

EXPEDIENTE: TEEC/PES/71/2021.

Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha (1 de octubre de 2021) entrego este expediente a la actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----